

Proyecto propone que las denuncias por violencia de género no se archiven para que los fiscales y jueces accedan a los datos

09/08/2023



En la legislatura mendocina ingresó un proyecto referido a que no se archiven las causas generadas por violencia de género. La diputada sanrafaelina María José Sanz es la autora, y al ser entrevistada por nuestro diario y FM Vos (94.5) expresó que “Creo que todos estamos convencidos de que cada denuncia por violencia contra una mujer es un pedido de ayuda y que no se puede desatender a ninguna, y en esto de atenderlas hay que hacerlo de la mejor manera posible.

Hay un estudio de la Universidad de Mar Del Plata que dice que

el 33% de las denuncias que se realizan en sede judicial, no reciben medidas de protección, en su mayoría quedan con la medida dictada, y el menor porcentaje tiene un proceso en el que se sigue la prueba hasta el final. Por lo tanto, nosotros estamos pidiendo dos o tres cuestiones muy sencillas pero que creo que van a ser muy contundentes para la modificación del Código Procesal Penal, que es el que le dice a los agentes fiscales cómo deben actuar ante una denuncia. Lo que estamos pidiendo con este proyecto es, por ejemplo, modificar un artículo en donde no pueda aplicarse el principio de oportunidad en los casos de violencia de género o de violencia familiar o doméstica. La justicia tiene el derecho de decidir, en caso de que la causa no sea demasiado importante, archivarla. Cuando hay una denuncia por violencia en la que una mujer se acerca a una comisaría o a una fiscalía para denunciar que su pareja por ejemplo la zamarreó, esto en principio, puede parecer algo no grave, pero todos sabemos tras todo este tiempo como ha ido creciendo el tema de la violencia contra las mujeres, y en muchos casos eso que nombré es la punta del iceberg de lo que viene después”.

Sanz agregó que lo que la justicia debe hacer es “frenar estas situaciones antes de que lleguen a mayores. Por lo tanto, entendemos que, por ejemplo, en algunos casos este principio de oportunidad no debe aplicarse y se debe seguir investigando que es lo que está pasando dentro de cuatro paredes. También sabemos que la mayoría de estos casos de violencia suceden en el ámbito intrafamiliar y por eso es tan difícil investigarlos o seguirlos. También estamos proponiendo modificar que el agente fiscal que reciba la denuncia debe consultar al sistema de gestión y acumular todas las denuncias que existan de parte de un mismo agresor, porque está comprobado que una misma persona a veces tiene distintas denuncias en diferentes fiscalías de la provincia. También nos parece fundamental que los ayudantes de fiscal, los fiscales y los jueces no solamente se contenten con leer el expediente de la declaración que hace la víctima, sino que mantengan con ella una entrevista, una escucha empática, porque no es lo mismo

leer que sentir de boca de la mujer violentada la narración de los hechos. Este es un tema de discusión actual, y quiero decir también que se ha puesto en el tapete el tema de la posibilidad de denuncias falsas; esto es real que existe, pero en un porcentaje muy menor con respecto a las denuncias reales”.

La diputada María José Sanz finalizó diciendo que “el proyecto fue presentado hace dos años, desde la semana pasada está siendo estudiado en la comisión de legislación, estamos recibiendo opiniones del Procurador General. También lo estamos comparando con el proyecto que hay de ley de víctimas de delitos en general para ver si los acumulamos o ver cómo llegamos a una mejor ley”.